

Resolución Directoral Regional

N° 0633 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba,

Visto: el expediente N° 019-2022804353, que contiene la Nota de Coordinación N° 128-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 22 de abril de 2022 y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles,

CONSIDERANDO:

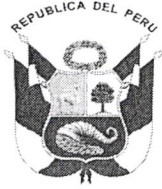
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0035-2022-GRSM/DRE, de fecha 27 de enero de 2022, se encarga las funciones a don **SABINO VELÁSQUEZ PÉREZ** identificado con DNI. N° 01187066, como Director General del IESPP. "De Uchiza", con vigencia a partir del 01 de enero de 2022 hasta que culmine el proceso de encargatura excepcional;

Que, con Nota de Coordinación N° 128-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 22 de abril de 2022, el responsable de Recursos Humanos – Educación San Martín, informa que al haberse concluido el proceso de



Resolución Directoral Regional

N° 0633 -2022-GRSM/DRE

encargatura, tal como se constata en el Informe de comisión N° 004-2022-GRSM-DRE/CE del comité de evaluación del proceso de encargatura de puestos de Directores Generales; corresponde dar por concluido a partir del 06 de abril de 2022, el encargo por funciones como Director General del IESPP. "De Uchiza" a don **SABINO VELÁSQUEZ PÉREZ**, por lo que el Director Regional de Educación de San Martín dispone proyectar la presente resolución;

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 06 de abril de 2022, la encargatura de funciones de don **SABINO VELÁSQUEZ PÉREZ** identificado con DNI. N° 01187066, como Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza", acción efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 0035-2022-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
EASM/DO
ADDS/RRHH
JJTM



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que ha sido a la fecha de
Moyobamba: **28 ABR. 2022**
.....
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470